

IMPOSICION DIRECTA DE LAS SOCIEDADES

| MÓDULO | MATERIA | CURSO | SEMESTRE | CRÉDITOS | TIPO |
|--|--------------------------------------|-------|---|----------|----------|
| Fiscalidad Empresarial | Imposición directa de las Sociedades | | 5º | 6 | Optativa |
| PROFESOR(ES) | | | - DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.) | | |
| García Caracuel, María Casas Agudo, Daniel | | | Facultad Ciencias Económicas y Empresariales | | |
| | | | HORARIO DE TUTORÍAS | | |
| | | | Consultar web Departamento http://www.ugr.es/derechofinanciero | | |
| GRADO EN EL QUE SE IMPARTE | | | OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR | | |
| Grado en Finanzas y Contabilidad | | | | | |
| PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede) | | | | | |
| <p>La asignatura “Imposición Directa de las Sociedades” trata de acercarnos a la situación fiscal de la persona jurídica, por lo que se aconsejan conocimientos previos de la materia tributaria. Nos referimos a los conceptos generales del Derecho Financiero y Tributario. Además, las normas tributarias se interrelacionan con la normativa contable, civil, mercantil, administrativa, laboral etc., por lo que los conocimientos básicos de dichas materias son asimismo aconsejables.</p> | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO) | | | | | |
| <p>Naturaleza y ámbito de aplicación del Impuesto sobre Sociedades. Hecho imponible, exenciones y sujeto pasivo. Base imponible. Cuota íntegra. Deducciones en la cuota. Cuota diferencial: Retenciones, pagos a cuenta y pagos fraccionados. Obligaciones formales. Regímenes especiales</p> | | | | | |
| COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS | | | | | |



Nombre de la competencia (G.: Generales, E.: Específicas)

Generales

CG.1. Habilidad de comprensión cognitiva.

CG.3. Capacidad de organización y planificación.

CG.6. Habilidad para buscar y analizar información de fuentes diversas.

CG.7. Comunicación oral y escrita en la propia lengua.

CG.14. Capacidad para adquirir un compromiso ético con el trabajo.

CG.23. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.

Específicas

CE.1. Conocer las magnitudes formales, las magnitudes de cuantificación y el proceso de liquidación de la deuda tributaria del Impuesto sobre Sociedades.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

1. Comprender y conocer el significado de la imposición directa de las personas jurídicas
2. Conocer el IS y el IRNR (personas jurídicas).
3. Conocer la relación entre la contabilidad mercantil y el IS.
4. Liquidar el Impuesto sobre Sociedades.
5. Interpretar las normas tributarias del Impuesto sobre Sociedades
6. Tomar decisiones razonadas en materia de Impuesto sobre Sociedades
7. Analizar la contabilidad de una sociedad desde el punto de vista del Impuesto sobre Sociedades.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMA 1: INTRODUCCIÓN:

TEMA 2: Art. 10 TR LIS: DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

TEMA 3: AMORTIZACIONES.

TEMA 4: DETERIOROS Y PROVISIONES.

TEMA 5: GASTOS NO DEDUCIBLES.

TEMA 6: REGLAS DE VALORACIÓN.

TEMA 7: OPERACIONES VINCULADAS.

TEMA 8: OTROS ASPECTOS EN LA DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE.

TEMA 9: CUOTA Y DEDUCCIONES.

TEMA 10: GESTION.

TEMA 11: RÉGIMEN FISCAL DE LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSION.



ugr | Universidad
de Granada

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

TEMARIO PRÁCTICO:

- Se realizarán actividades de todos los temas, según vaya avanzando la explicación.
- Se realizarán prácticas relativas al Impuesto sobre Sociedades.
- Se realizará un trabajo en grupo.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- Pallarés Rodríguez, R.; García-Torres Fernández, M.J.; Crespo, M.; *Impuesto sobre Sociedades. Todo Sociedades*. Editorial Godel.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- González González, José M^a. *Todo Sociedades 2012*. Editorial CISS.
- Memento práctico Impuesto sobre Sociedades 2013. Francis Lefebvre.
- Impuesto sobre Sociedades 2013. Casos Prácticos. Centro de Estudios Financieros.
- Alonso, L., Collado, M.A. (dirs.), Moreno, S. (coord.), *Manual de Derecho Tributario. Parte Especial*, Ed. Atelier.
- Martín Queralt, Tejerizo López y Cayón Galiardo. *Manual de Derecho Tributario. Parte Especial*. Edt. Thomson-Aranzadi.
- Pérez Royo (dir.): *Curso de Derecho Tributario (parte especial)*, Ed. Tecnos.

NORMATIVA BÁSICA:

- Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.
- Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
- Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

ENLACES RECOMENDADOS

RECURSOS WEB:

- - <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>
- Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo:
 - a) Legislación tributaria actualizada;
 - b) Proyectos normativos;
 - c) Doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:
- - <http://www.aeat.es/>
- Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo:
 - a) Legislación tributaria actualizada;



- b) Guías para la liquidación de impuestos;
- c) Consultas más frecuentes y
- d) Links o enlaces con otras Administraciones tributarias.
- - <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos/>
- Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía
- - www.oecd.org
- Página oficial de la OCDE donde se recogen:
- a) Importantes materiales que son fuente indirecta de Derecho tributario y
- b) Enlaces con otras administraciones tributarias.

METODOLOGÍA DOCENTE

El desarrollo de la docencia transcurrirá teniendo en cuenta una serie de materiales docentes muy diversos que potencian la obtención de las competencias.

1.- Diario de la asignatura.

Semanalmente y con la conveniente anticipación se irá suministrando a los alumnos un DIARIO de las explicaciones y las tareas que se irán impartiendo y elaborando, respectivamente, en el horario docente. Todo ello, sin perjuicio de la programación que incorpora la ficha ECTS elaborada por los profesores de esta asignatura.

2. - Clase magistral y resúmenes de clase.

Teniendo en cuenta lo anterior, el método magistral será empleado para aquellos temas con un contenido teórico más significativo. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen ese aprendizaje.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico, sino el razonado y comprensivo. En efecto, el Derecho aborda la regulación de los diversos problemas que se originan en la realidad social, entendida ésta en su sentido más amplio. Por ello, el estudio del ámbito jurídico no puede ser memorístico. Al contrario, será necesario saber ante qué problema social nos encontramos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar “de memoria” sino preguntándose la razón de la normativa (por qué, para qué, etc.).

Con esta finalidad, y respecto de aquellos temas en los que el profesor lo considere necesario, se proporcionan a los alumnos unos resúmenes de clase, a modo de guía en los que de forma sintética y resumida se exponen los problemas abordados en cada lección y la solución que ofrece el legislador.

3.- Carpeta de legislación.

Se les facilitará a los alumnos el acceso a la legislación que se manejará en las clases. Una de las competencias a desarrollar por los alumnos es la capacidad para indagar y encontrar la legislación vigente relativa a una determinada materia, por lo que en este punto, se les enseñarán los métodos y procedimientos para llegar a ella.



4.- Carpeta de aprendizaje.

El alumno debe abrir una carpeta de aprendizaje en la que se incluirán las prácticas, las actividades y los trabajos realizados.

La carpeta de aprendizaje constará de los siguientes apartados:

a) Las prácticas y las actividades.

Los alumnos de la asignatura “Imposición Directa de las Sociedades” deberán realizar prácticas sobre las materias relativas a la asignatura. Las prácticas se llevarán a cabo, bien en el horario de clase, bien fuera de él. Éstas se harán en algunas ocasiones de forma individual y en otras en grupos reducidos, fomentando así el trabajo individual y en grupo.

A lo largo del curso se irán realizando, asimismo, actividades cuyo contenido se debatirá durante el horario de clase y que versarán sobre la materia recientemente explicada.

b) Los trabajos.

Los alumnos podrán realizar un trabajo que será dirigido y tutorizado por el profesor.

Los trabajos a realizar por los alumnos deberán seguir las pautas que a continuación se detallan:

a) Los alumnos deberán apuntarse formando grupos, a una lista que permanecerá abierta hasta una fecha determinada.

b) Los trabajos serán realizados en grupos.

c) Los trabajos tendrán una extensión máxima y se les informará del formato en que habrán de redactarlo.

d) Los trabajos se tutorizarán por el profesor.

e) Dichos trabajos se expondrán (por todos o únicamente por algunos de los grupos), en el horario docente, siempre y cuando las condiciones materiales así lo permitan, en las últimas semanas de clase.

f) En función de las condiciones materiales de la docencia, la exposición de los trabajos se realizará por todos los integrantes del grupo o por uno sólo de ellos, a elección del profesor.

g) Cada grupo tendrá un tiempo limitado para exponer el trabajo.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

En el sistema de evaluación que proponemos debe indicarse que los criterios de evaluación vienen predeterminados por los objetivos, competencias y metodología propuestos para la asignatura. Esta evaluación tendrá en cuenta los siguientes elementos esenciales:

a) El examen: Su valor será como máximo el 70% de la nota final de la asignatura.

b) La carpeta de aprendizaje, integrada por las actividades, las prácticas, y los trabajos en grupo (los alumnos que lo deseen podrán realizar el trabajo en grupo). Su valor será como máximo el 40% de la nota final de la asignatura, distribuido según el criterio del profesor.

INFORMACIÓN ADICIONAL



Desde una perspectiva de enseñanza pública, se considera que lo más oportuno es utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizará el Tablón de Docencia o la página SWAD, a elección del profesor. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada. A fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos se recomienda que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.

